ESTUDIOS PREVIOS

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GDCHSIG- 029-2025

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a realizar los estudios previos pertinentes para la necesidad que pretende suplir la Gobernación del Chocó.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad elaborará un estudio previo que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El propósito del Estado colombiano es el bienestar de sus habitantes en el marco de las declaraciones, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política. Para el logro de este propósito, el departamento del Chocó, como entidad territorial básica del Estado juega un papel fundamental.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 reza: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Los Bomberos de Colombia nacen hace 203 años, fue durante la gran batalla de la Independencia de Cartagena cuando por primera vez se tiene registro de una brigada organizada, conformada por los nobles cartageneros, esclavos y criollos, los cuales repelieron las llamas para detener el avance de tropas enemigas en la heroica. Gracias a la lucha estos valientes Bomberos, se logró sofocar las llamas que amenazaban las murallas de la emblemática ciudad con baldes cargados con agua y un rudimentario sistema de diques y canales alimentados por gravedad, ubicados en el castillo de San Felípe, logrando culminar con éxito tan noble misión y el hecho más emblemático que da el origen histórico a los Bomberos de Colombia.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo. 17 de la ley 1575 del 2012 (ley general de bomberos de Colombia) los cuerpos de bomberos son instituciones organizadas para la prevención, atención y control de incendios, Con preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Los bomberos

ayudan a proteger a la comunidad, asesorando e informando a los ciudadanos acerca de la seguridad y prevención de incendios.

Según el ARTÍCULO 1o. De la citada ley los Municipios y Distritos tendrán a su cargo La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Los entes territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública.

Para la Secretaría del Interior y de Gobierno es muy importante fortalecer a los cuerpos de bomberos, debido a que cada uno de los comandantes de las entidades bomberiles junto con su equipo de trabajo cumplen un servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios, como también, los preparativos de prevención y atención a rescates, en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos, una responsabilidad que se encuentra a cargo de cada Entidad Territorial en los términos de la Ley 1575 de 2012.

Con fundamento en el artículo 99 de la resolución 661 del 26 de junio de 2014, el día Nacional del Bombero, será el día 11 de noviembre de conformidad con el decreto que para el efecto expida el Gobierno Nacional, sin perjuicio de que cada Institución conmemore su propio aniversario.

Los bomberos del departamento desempeñan un papel crucial en la sociedad, pues ellos son los primeros en responder a emergencias, desde incendios hasta rescates en situaciones de peligro. Su disposición a arriesgar sus vidas para proteger a los demás es digna de admiración, por ello este 11 de noviembre se convierte en una oportunidad invaluable para rendir homenaje a esos héroes que dedican sus vidas a proteger a la sociedad.

La Gobernación del Chocó está comprometida con los cuerpos de bomberos del territorio Chocoano, buscando el bienestar de toda la población, propendiendo por la protección de la vida humana y del medio ambiente, por tanto, es necesario que la secretaria del Interior y de Gobierno, brinde un Homenaje a estas organizaciones por su entrega, compromiso y trabajo arduo en la atención de emergencias presentadas en el departamento.

En atención a lo plasmado anteriormente la secretaria del Interior y de Gobierno se permite adelantar el presente proceso para contratar un operador que se encargue de brindar apoyo logístico para la conmemoración del día Nacional del Bombero en el Departamento del Chocó**.**

1. **OBJETO:**

CONTRATAR EL OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EXALTACIÓN Y CONMEMORACIÓN A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

IDENTIFICACIÓN DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Logística	81141601
Servicios de banquetes y catering	90101600
Servicios de personal temporal	80111600

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para asegurar un soporte técnico en la contratación, se requiere contratar con personas habilitadas y con experiencia para prestar los servicios detallados en el objeto a contratar.

2.1. Especificaciones del objeto a contratar

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato:

ÌTEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALLOR TOTAL
1	ALQUILER DE AUDITORIO: AUDITORIO O SALÓN DE EVENTOS QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DEFINIDAS: El salón debe tener sillettería que cubra la cantidad de participantes, estación de agua, café, aromática con sus respetivos endulzantes, debe contemplar Ayudas Audiovisuales (mínimo un (1) Video Beam, dos (2) Micrófonos inalámbricos y sistema de sonido). debe contar con una buena batería sanitaria, buena ventilación y salidas de emergencia. Durante un (1) día. Cada día corresponde a ocho (8) horas de una capacitación dirigido a los 19 cuerpos de bomberos del departamento del Chocó.	Unidad	1		
2	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE QUIBDÓ REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	23		

3	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE CONDOTO REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	12		
4	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE TADÓ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	14		
5	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE ISTMINA. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	12		
6	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE SIPÍ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	15		
7	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE NUQUÍ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	15		
8	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUANA. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	5		
9	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	9		

10	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE NUEVO BELEN DE BAJIRÁ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	14		
11	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE LLORÓ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	13		
12	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE UNGUÍA. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	13		
13	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE RIOSUCIO. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	13		
14	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO .REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	8		
15	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	15		
16	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE ACANDÍ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	16		

17	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	26		
18	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE PIZARRO REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	30		
19	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	20		
20	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE NOVITA REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	10		
21	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	13		
22	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	12		
23	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE EL CANTON DEL SAN PABLO REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	17		

24	KIT DETALLE DE CONMEMORACIÓN QUE CONTENGA: Una medalla alusiva a los bomberos con el logo institucional, Termo y/o Vaso marcado alusivo al día de los bomberos y logo institucional	Unidad	325		
25	PERSONAL DE APOYO Y COORDINACIÓN: (8 personas) encargadas de la Recepción de los invitados, guiarlos y se asegurarse de su comodidad y bienestar durante el evento, organización del auditorio, encarga de la preparación y servicio de alimentos y bebidas.	Unidad	1		
26	CAMISETA TIPO POLO + GORRA: marcado alusivo al día de los bomberos y logo institucional	Unidad	325		
				TOTAL	**92.000.000**

El oferente, persona natural o jurídica deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, los siguientes códigos CIIU, 5511, 5621, 8230, la ausencia de uno de ellos será causal de rechazo de la propuesta.

La exigencia de estos códigos es con el ánimo de que el oferente garantice a través de su capacidad técnica que ha ejecutado y desarrollado actividades de apoyo logístico, para tal fin debe acreditar, mínimo a través de UN (01) y máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación de haberlos ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria, es decir ($184.000.000). Por lo menos dos de los contratos ejecutados deben ser con entidades públicas.

La descripción de los servicios a ofertar consignados en el cuadro anterior se escogió para contar con una herramienta que permita seleccionar la persona jurídica o natural que oferte con el precio más bajo de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en lo referente al proceso de mínima cuantía.

NOTA 1: El Contratista debe hacer la entrega de los productos con las referencias y cantidades en el plazo establecido por la entidad.

NOTA 2: Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con referencias no solicitadas.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será rechazado, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

NOTA 4: En caso de necesitar elementos no descritos en la ficha podrán requerirse siempre y cuando sean congruentes y afines con el objeto contractual del proceso. Respecto a desacuerdos de precio en objetos no cotizados e incluidos en la ficha, se fijará el mismo de conformidad con lo siguiente: Se consultará el precio del bien en el mercado con mínimo 2 cotizaciones de las cuales se establecerá un valor promedio en el cual se fijará el precio del producto.

2.2. Impuestos Territoriales: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.

Al futuro contratista le serán aplicables al momento del pago los siguientes impuestos, los cuales de conformidad con el Estatuto de Rentas Departamental se liquidan sobre la base del valor total del contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- cultura	1,5%
Estampilla Pro- Universidad	1,5%
Estampilla Pro- Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro- Desarrollo	1,5%
Fondo de gestión del riesgo	1%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%

El valor de la oferta económica que presenten los diferentes oferentes se entenderá que dicho valor incluye los impuestos territoriales de estampillas mencionados.

2.3. Lugar de Ejecución: De acuerdo con las actividades a realizar el lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Quibdó.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista debe desarrollar las siguientes actividades:

1. Ejecutar y garantizar las entregas de que trata el presente proceso
2. Suministrar los elementos originales y/o de marcas reconocidas ampliamente en el país.
3. Asegurar y programar planes de contingencia para el cumplimiento del contrato
4. La demás que se asignen por el departamento y que sean inherentes al objeto contractual, que busque el cumplimiento de los fines del contrato, y la efectividad de los derechos de las partes.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
6. Ejercer control y seguimiento respecto de todos los procesos de reclamación y reconsideración que se formulen.
7. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
8. Acatar todas las instrucciones, sugerencias y observaciones escritas por el supervisor del contrato y la Gobernación del Chocó.

9. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
10. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
11. Las demás que por ley o el contrato le correspondan.

3.2.OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo de este.
2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
3. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato, conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011.
4. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, las facturas presentadas por el contratista.
5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria.
6. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley**.**
7. Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

3.3. SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del Secretario del Interior y de Gobierno quien este designe, quien deberá ejercer las siguientes actividades sin perjuicio de lo establecido en la ley 1474 de 2011: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a Ia ejecución del contrato. Por lo anterior, podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollo de las demás actividades previstas en el contrato **2.** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en estos estudios previos**. 3**. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, **4.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **5**. Informar a Ia Oficina Jurídica, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. **6.** Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. **7**. Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificaciones, previa Ia debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. **8**. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos

especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hare saber a la Oficina Jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **9**. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.**10**. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **11.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar LA GOBERNACIÓN. **12**. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el artículo 23 de Ia Ley 1150 de 2007. **13**. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por Ia supervisión de conformidad con la Ley. **14.** Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato. **15**. Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **16.** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); **17.** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

3.4. FORMA DE PAGO: La Gobernación del Chocó, girará un único pago del 100% a la finalización del contrato, previa presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento por el Supervisor del Contrato a la finalización del 100% del contrato, un informe final con el consolidado de las actividades que se realizaron durante todo el periodo contratado, ingreso a almacén de los bienes que así lo requieran. El contratista para el pago debe aportar, además, Ia certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista deberá informar a Ia Gobernación, Ia cuenta bancaria abierta a su nombre, en Ia cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen.

3.5.PÓLIZA DE GARANTÍAS: El contratista seleccionado deberá constituir antes de la ejecución del contrato póliza de garantía a favor de la Gobernación del Chocó, con el siguiente amparo:

A. Cumplimiento: Por el porcentaje del diez por ciento (10%) del valor del contrato por un periodo igual al del contrato y seis (6) meses más.

B. **Calidad de los Bienes:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución de este y seis (06) meses más.

C. Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a emplear en la ejecución del contrato: Por el porcentaje del cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de este y tres (3) años más.

3.6.LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES

La limitación se hará conforme a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, el 2.2.1.2.4.2.3 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

La Entidad Estatal limitará a las Mipyme con mínimo un (1) año de existencia, a la fecha de inicio de la presente convocatoria de mínima cuantía cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme domiciliadas en el departamento del Chocó para limitar la convocatoria a Mipyme territoriales.

La entidad recibirá estas solicitudes conforme al cronograma que se establezca en la invitación del presente proceso de mínima cuantía.

La Gobernación podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

3.6.1. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. Deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación o el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil renovados, con los cuales se puede acreditar: el tiempo de existencia; que el objeto social o actividad comercial les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual; el domicilio principal; y el tamaño de la empresa.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En la elaboración de los estudios previos (costos), se consultaron diferentes entidades (personas naturales y/o jurídicas) cuya actividad comercial u objeto se ajusta al de este proceso, y a partir de los valores suministrados por estas, se definió el presupuesto oficial para este proceso contractual en **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 92.000.000) M/CTE.**

ANÁLISIS DE MERCADO: Atendiendo lo reglado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", y de forma puntual en lo que hace referencia al valor estimado del contrato y la justificación del mismo, corresponde indicar que para establecer el Presupuesto Oficial que soporta el valor estimado del contrato, se realizó un estudio de costos teniendo en cuenta tres (3) cotizaciones, solicitadas por la entidad. La Secretaría del Interior, solicitó cotización a las personas naturales y jurídicas, que prestan tal actividad económica, con el fin de realizar un estudio de mercado y tener precios de referencia de los servicios requeridos, lo cual a su vez arrojo el valor promedio del presupuesto: **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 92.000.000) M/CTE**., el cual se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6126 del 20 de noviembre de 2025, expedido por coordinadora de Presupuesto de la Entidad.

A continuación, se procede a promediar las cotizaciones obtenidas para establecer el precio máximo que la entidad pagará por cada ítem:

ÌTEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
1	ALQUILER DE AUDITORIO: AUDITORIO O SALÓN DE EVENTOS QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DEFINIDAS: El salón debe tener silletería que cubra la cantidad de participantes, estación de agua, café, aromática con sus respetivos endulzantes, debe contemplar Ayudas Audiovisuales (mínimo un (1) Video Beam, dos (2) Micrófonos inalámbricos y sistema de sonido). debe contar con una buena batería sanitaria, buena ventilación y salidas de emergencia. Durante un (1) día. Cada día corresponde a ocho (8) horas de una capacitación dirigido a los 19 cuerpos de bomberos del departamento del Chocó.	Unidad	1	3.000.000,00	3.000.000,00	3.500.000,00	3.166.666,67
2	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE QUIBDÓ REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	23	1.610.000,00	1.610.000,00	1.610.000,00	1.610.000,00

3	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE CONDOTO REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	12	840.000,00	840.000,00	840.000,00	840.000,00
4	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE TADÓ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	14	980.000,00	980.000,00	980.000,00	980.000,00
5	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE ISTMINA. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	12	840.000,00	840.000,00	840.000,00	840.000,00
6	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE SIPÍ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	15	1.050.000,00	1.050.000,00	1.050.000,00	1.050.000,00
7	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE NUQUÍ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	15	1.050.000,00	1.050.000,00	1.050.000,00	1.050.000,00
8	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUANA. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	5	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00

9	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	9	630.000,00	630.000,00	630.000,00	630.000,00
10	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE NUEVO BELEN DE BAJIRÁ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	14	980.000,00	980.000,00	980.000,00	980.000,00
11	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE LLORÓ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	13	910.000,00	910.000,00	910.000,00	910.000,00
12	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE UNGUÍA. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	13	910.000,00	910.000,00	910.000,00	910.000,00
13	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE RIOSUCIO. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	13	910.000,00	910.000,00	910.000,00	910.000,00
14	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO .REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	8	560.000,00	560.000,00	560.000,00	560.000,00

15	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	15	1.050.000,00	1.050.000,00	1.050.000,00	1.050.000,00
16	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE ACANDÍ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	16	1.120.000,00	1.120.000,00	1.120.000,00	1.120.000,00
17	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite.ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	26	1.820.000,00	1.820.000,00	1.820.000,00	1.820.000,00
18	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE PIZARRO REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	30	2.100.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00
19	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	20	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00
20	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE NOVITA REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	10	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00

21	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	13	910.000,00	910.000,00	910.000,00	910.000,00
22	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	12	840.000,00	840.000,00	840.000,00	840.000,00
23	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE EL CANTON DEL SAN PABLO REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	17	1.190.000,00	1.190.000,00	1.190.000,00	1.190.000,00
24	KIT DETALLE DE CONMEMORACIÓN QUE CONTENGA: Una medalla alusiva a los bomberos con el logo institucional, Termo y/o Vaso marcado alusivo al día de los bomberos y logo institucional	Unidad	325	22.750.000,00	22.750.000,00	22.750.000,00	22.750.000,00
25	PERSONAL DE APOYO Y COORDINACIÓN: (8 personas) encargadas de la Recepción de los invitados, guiarlos y se asegurarse de su comodidad y bienestar durante el evento, organización del auditorio, encarga de la preparación y servicio de alimentos y bebidas.	Unidad	1	2.500.000,00	2.000.000,00	2.500.000,00	2.333.333,33
26	CAMISETA TIPO POLO + GORRA: marcado alusivo al día de los bomberos y logo institucional	Unidad	325	31.850.000,00	26.325.000,00	29.250.000,00	29.141.666,67

Atendiendo el promedio arrojado por las cotizaciones se procede a consolidar el precio máximo que la entidad pagará por cada ítem incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones:

ÌTEM	DESCRIPCIÒN	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO
1	ALQUILER DE AUDITORIO: AUDITORIO O SALÓN DE EVENTOS QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DEFINIDAS: El salón debe tener silletería que cubra la cantidad de participantes, estación de agua, café, aromática con sus respetivos endulzantes, debe contemplar Ayudas Audiovisuales (mínimo un (1) Video Beam, dos (2) Micrófonos inalámbricos y sistema de sonido). debe contar con una buena batería sanitaria, buena ventilación y salidas de emergencia. Durante un (1) día. Cada día corresponde a	Unidad	1	3.166.666,67

	ocho (8) horas de una capacitación dirigido a los 19 cuerpos de bomberos del departamento del Chocó.			
2	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE QUIBDÓ REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	23	1.610.000,00
3	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE CONDOTO REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	12	840.000,00
4	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE TADÓ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	14	980.000,00
5	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE ISTMINA. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	12	840.000,00
6	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE SIPÍ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	15	1.050.000,00
7	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE NUQUÍ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	15	1.050.000,00
8	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUANA. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	5	350.000,00
9	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	9	630.000,00
10	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE NUEVO BELEN DE BAJIRÁ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	14	980.000,00
11	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE LLORÓ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	13	910.000,00
12	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE UNGUÍA. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	13	910.000,00
13	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE RIOSUCIO. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	13	910.000,00
14	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	8	560.000,00
15	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	15	1.050.000,00
16	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE ACANDÍ. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o	Unidad	16	1.120.000,00

	pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.			
17	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE LITORAL DEL SAN JUAN. REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	26	1.820.000,00
18	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE PIZARRO REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	30	2.100.000,00
19	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	20	1.400.000,00
20	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE NOVITA REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	10	700.000,00
21	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	13	910.000,00
22	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	12	840.000,00
23	CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE EL CANTON DEL SAN PABLO REFRIGERIO: El cual deberá incluir: pastel de pollo o palito asado, agua, una fruta (manzana o Pera), un confite. ALMUERZOS/ CENA: Que contenga: sopa, una carne (res, pollo o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca o plátano. Porción de ensalada, jugo o gaseosa y un postre.	Unidad	17	1.190.000,00
24	KIT DETALLE DE CONMEMORACIÓN QUE CONTENGA: Una medalla alusiva a los bomberos con el logo institucional, Termo y/o Vaso marcado alusivo al día de los bomberos y logo institucional	Unidad	325	22.750.000,00
25	PERSONAL DE APOYO Y COORDINACIÓN: (8 personas) encargadas de la Recepción de los invitados, guiarlos y se asegurarse de su comodidad y bienestar durante el evento, organización del auditorio, encarga de la preparación y servicio de alimentos y bebidas.	Unidad	1	2.333.333,33
26	CAMISETA TIPO POLO + GORRA: marcado alusivo al día de los bomberos y logo institucional	Unidad	325	29.141.666,67

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de CINCO (05) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar los recursos del presupuesto designado al presente proceso; no obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero. En todo caso el plazo del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presente proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6126 del 26 de octubre de 2025, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal 2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la Gobernación del Chocó, por valor **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 92.000.000) M/CTE.**

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

A continuación, se establece el soporte de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato y su respectiva asignación

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN (%)	
		Gobernación	Contratista
Regulatorios	Inhabilidades a la firma del contrato ó sobrevinientes por parte del contratista.		100
Operacionales	Fallas humanas ó de Equipos utilizados para la ejecución del contrato		100
Operacionales	De desplazamiento por vía terrestre, aérea y marítima que tenga que realizar para la ejecución del contrato		100
Naturales	Prolongación en la duración de las actividades por causas naturales, institucionales ajenas a la entidad y al contratista.	50	50
Económicos	Creación de nuevos impuestos posteriores a la suscripción del contrato y que sean de obligatorio e inmediato cumplimiento	100	

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por Colombia Compra Eficiente, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación que se quiere suscribir no esta está cobijada por un Acuerdo Internacional o Tratados de Libre Comercio vigente, ya que las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

9. ANEXOS. Forman parte integral de estos estudios previos y por consiguiente del proceso contractual, los siguientes documentos:

1. Solicitud de Cotizaciones
3. Cotizaciones
4. CDP
5. Certificado de Plan de Adquisiciones
6. Análisis de Precios.

JENNY LUCIA RIVAS HERRERA
Secretario del Interior y de Gobierno
Gobernación del Chocó

Proyecto:	Francisco Serna Mosquera	Reviso:	Jenny Lucia Rivas Herrera
	Contratista		Secretaria de interior y de Gobierno

Contactos de Enlace	Email:	Celular: